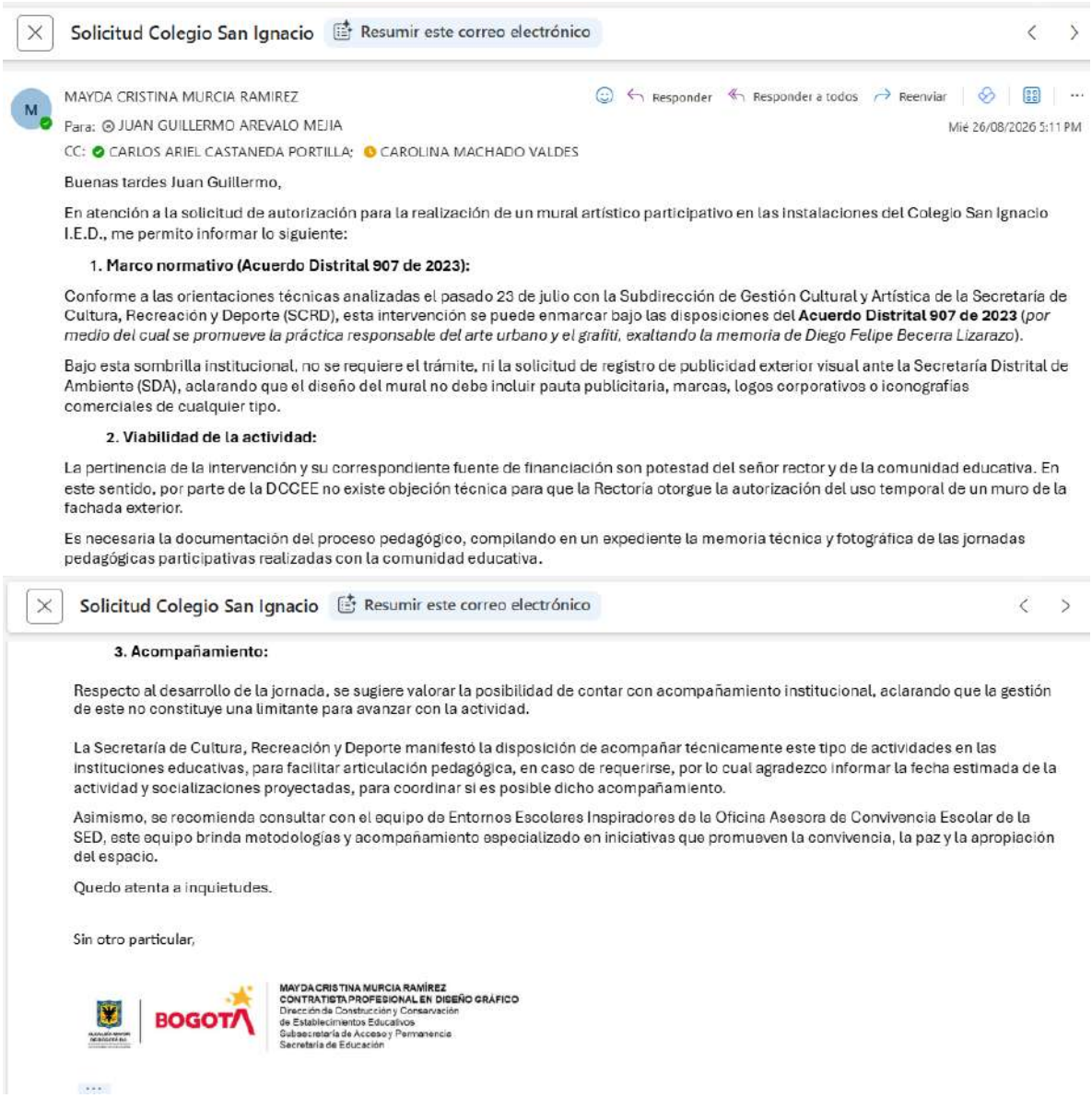
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. CO1.PCCNTR.8316517 DEL 2025

EVIDENCIAS INFORME NO. 11

OBLIGACIÓN 4

4.1.1_Correo San_Ignacio



Solicitud Colegio San Ignacio — Resumir este correo electrónico

MAYDA CRISTINA MURCIA RAMIREZ — Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: JUAN GUILLERMO AREVALO MEJIA

Mié 26/08/2026 5:11 PM

CC: CARLOS ARIEL CASTANEDA PORTILLA; CAROLINA MACHADO VALDES

Buenas tardes Juan Guillermo,

En atención a la solicitud de autorización para la realización de un mural artístico participativo en las instalaciones del Colegio San Ignacio I.E.D., me permito informar lo siguiente:

1. **Marco normativo (Acuerdo Distrital 907 de 2023):**

Conforme a las orientaciones técnicas analizadas el pasado 23 de julio con la Subdirección de Gestión Cultural y Artística de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), esta intervención se puede enmarcar bajo las disposiciones del **Acuerdo Distrital 907 de 2023** (*por medio del cual se promueve la práctica responsable del arte urbano y el grafiti, exaltando la memoria de Diego Felipe Becerra Lizarazo*).

Bajo esta sombrilla institucional, no se requiere el trámite, ni la solicitud de registro de publicidad exterior visual ante la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), aclarando que el diseño del mural no debe incluir pauta publicitaria, marcas, logos corporativos o iconografías comerciales de cualquier tipo.

2. **Viabilidad de la actividad:**

La pertinencia de la intervención y su correspondiente fuente de financiación son potestad del señor rector y de la comunidad educativa. En este sentido, por parte de la DCCEE no existe objeción técnica para que la Rectoría otorgue la autorización del uso temporal de un muro de la fachada exterior.

Es necesaria la documentación del proceso pedagógico, compilando en un expediente la memoria técnica y fotográfica de las jornadas pedagógicas participativas realizadas con la comunidad educativa.

Solicitud Colegio San Ignacio — Resumir este correo electrónico

3. **Acompañamiento:**

Respecto al desarrollo de la jornada, se sugiere valorar la posibilidad de contar con acompañamiento institucional, aclarando que la gestión de este no constituye una limitante para avanzar con la actividad.

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte manifestó la disposición de acompañar técnicamente este tipo de actividades en las instituciones educativas, para facilitar articulación pedagógica, en caso de requerirse, por lo cual agradezco informar la fecha estimada de la actividad y socializaciones proyectadas, para coordinar si es posible dicho acompañamiento.

Asimismo, se recomienda consultar con el equipo de Entornos Escolares Inspiradores de la Oficina Asesora de Convivencia Escolar de la SED, este equipo brinda metodologías y acompañamiento especializado en iniciativas que promueven la convivencia, la paz y la apropiación del espacio.

Quedo atenta a inquietudes.

Sin otro particular,

MAYDA CRISTINA MURCIA RAMÍREZ
CONTRATISTA PROFESIONAL EN DISEÑO GRÁFICO
Dirección de Construcción y Conservación
de Establecimientos Educativos
Subsecretaría de Acceso y Permanencia
Secretaría de Educación